

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190025

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U190025** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DEGASA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER ALVA ALTAMIRA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2019, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYR047-E48-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de **\$8,518,642.66 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$21,294,902.07 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 07/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 09 de agosto de 2019, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de bienes de la clave 060 626 0065 04 01, modificando la cantidad mínima en **\$8,587,829.26 (OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 26/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en **\$21,467,810.43 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 43/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190025

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000509838-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 13 de septiembre de 2019, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2019004405 de fecha 10 de octubre de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, de “EL INSTITUTO” solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2019004977 de fecha 31 de octubre de 2019, recibido el 01 de noviembre de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, ésta última en su calidad de área consolidadora en representación común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

| Clave | Precio Neto | Cantidad Máxima Contratada por Clave | Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------------|-------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|
| 060 626 0099 04 01 | \$39.66 | 6,218 | 1,243 | \$49,297.38 |
| 060 626 0057 04 01 | \$50.62 | 8,968 | 1,793 | \$90,761.66 |

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190025**

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de octubre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **I.4**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$8,643,925.10 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$21,607,869.47 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190025**

firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de noviembre de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
DEGASA, S.A. DE C.V.**

C. JAVIER ALVA ALTAMIRA
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

BBN/CPRD/LBGP/RDA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190025**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISION DE CONTRATOS

SUA TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000509838-2019

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3810 RECIBIDO EL 11/09/2019 PARA INCUMPLIMIENTOS DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 13/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 350,787,566.56
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 150900

| APROBACION MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 350,787.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DIFERENCIA (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4,024.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefera de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 095384611810/2019004977

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
01 NOV. 2019
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
04 NOV 2019

★ 04 NOV 2019 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumentos jurídicos números U180300 y U190025, celebrado con la empresa Degasa, S.A. de C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio de los contratos U180300 y U190025 a la fecha conforme al siguiente recuadro:

| NO CONTRATO | OPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PRECIO NETO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA A POR CLAVE | % EJERCICIO | CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20% | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (BIM) | IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|-------------|-----|-----|------|-----|-----|---|-------------|--|-------------|---|--------------------------------|--------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| U180300 | 060 | 034 | 0103 | 13 | 01 | ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 % ENVASE CON 480 ML. | \$5.68 | 197,003 | 100% | 39,400 | \$223,792.00 | \$67,658,472.30 | \$67,658,472.30 | \$71,768,472.94 | \$28,707,809.78 |
| U180300 | 060 | 066 | 0773 | 12 | 01 | ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LITROS. | \$318.96 | 60,924 | 100% | 12,184 | \$3,886,208.64 | \$67,658,472.30 | \$67,658,472.30 | \$71,768,472.94 | \$28,707,809.78 |
| U190025 | 060 | 626 | 0099 | 04 | 01 | MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA GRANDE. | \$39.66 | 6,218 | 100% | 1,243 | \$49,297.38 | \$21,294,902.07 | \$21,467,810.43 | \$21,607,869.47 | \$8,643,925.10 |
| U190025 | 060 | 626 | 0057 | 04 | 01 | MEDIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE CORTA. | \$50.62 | 8,968 | 100% | 1,793 | \$90,761.66 | \$21,294,902.07 | \$21,467,810.43 | \$21,607,869.47 | \$8,643,925.10 |

Destaco que si bien la clave 060 034 0103 13 01 fue adjudicada en el evento LA-012000991-E82-2019, es indispensable contar con mecanismos de abastecimiento adicionales a fin de evitar el riesgo de desabasto, dada la atención nula en el evento antes citado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN

★ 01 NOV 2019
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular



Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Jorge Alberto Ibáñez Candelaria.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Laura Rosario Belaunzán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (*)

ALMOC/OPHV/JES/ECI



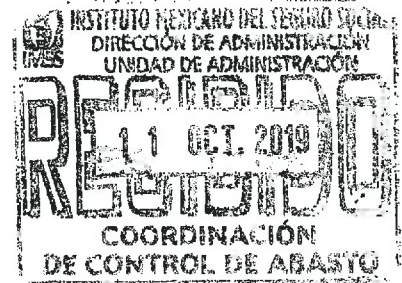
2019
EMILIANO ZAPATA



CIUDAD DE MEXICO A 11 DE OCTUBRE DEL 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO

ATENCIÓN: GABRIEL BARRETO OLMOS
COORDINACIÓN TÉCNICO DE PLANEACIÓN
PRESENTE



POR ESTE MEDIO, DAMOS RESPUESTA AL OFICIO No. 095384611800/2019004405, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL NOS SOLICITAN EL AUMENTO DEL 20% DE LAS SIGUIENTES CLAVES:

| No. DE CONTRATO | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION | PRECIO | CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA | CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20% | IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%) |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|---|----------|----------------------------|---|--------------------------------|
| U180300 | 060 | 034 | 0103 | 13 | 01 | ANTISEPTICOS, AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5%, ENVASE CON 480ML | \$5.68 | 197,003 | 39,400 | \$223,792.00 |
| | 060 | 066 | 0773 | 12 | 01 | ANTISEPTICOS, ALCOHOL DESNATURALIZADO ENVASE CON 20 LITROS. | \$318.96 | 60,924 | 12,184 | \$3,886,208.64 |
| U190025 | 060 | 626 | 0057 | 04 | 01 | MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO, TALLA GRANDE CORTA. | \$50.62 | 8,968 | 1,793 | \$90,761.66 |
| | 060 | 626 | 0099 | 04 | 01 | MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLA GRANDE | \$39.66 | 6,218 | 1,243 | \$49,297.38 |

ACEPTAMOS LA AMPLIACION EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE DESCRITAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Degasa, S.A. de C.V. Prol. Canal de Miramontes No. 3775,
Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Deleg. Tlalpan, Distrito
Federal. C.P. 14387, México. www.degasa.com

SIN TEXTO



POR OTRO LADO, PARA LA CLAVE:

| No. DE CONTRATO | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION | PREGIO | CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA | CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20% | IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%) |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|--------------------|---------|----------------------------|---|--------------------------------|
| U180300 | 060 | 904 | 0100 | 11 | 01 | TURUNDA DE ALGODÓN | \$27.75 | 223,110 | 44,622 | \$1,238,260.50 |

LAMENTABLEMENTE POR EL MOMENTO, NO ESTAMOS EN POSIBILIDAD DE ACEPTAR DICHA AMPLIACION.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS EN ESPERA DE SUS INSTRUCCIONES.

ATENTAMENTE


JAVIER ALVA ALTAMIRA
REPRESENTANTE LEGAL
DEGASA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 095384611800/2019004405

Ciudad de México, a 10 de Mayo de 2019

C. Javier Alva Altamira y/o
Representante Legal de la Empresa
Degasa, S.A. de C.V.
Presente.

Exp

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de las claves en Delegaciones y UMAE con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción de los convenios modificatorios, a las claves que se relacionan a continuación:

| No. Contrato | Gpo | Gen | Esp | Dif | Var | Descripción | Precio Contratación | Cantidad Maxima Contratada | Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------------|----------------------------|---|--------------------------------|
| U180300 | 060 | 034 | 0103 | 13 | 01 | ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 %. ENVASE CON 480 ML. | \$5.68 | 197,003 | 39,400 | \$223,792.00 |
| U180300 | 060 | 066 | 0773 | 12 | 01 | ANTISEPTICOS. ALCÓHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LITROS. | \$318.96 | 60,924 | 12,184 | \$3,886,208.64 |
| U190025 | 060 | 626 | 0057 | 04 | 01 | MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE CORTA. | \$50.62 | 8,968 | 1,793 | \$90,761.66 |
| U190025 | 060 | 626 | 0099 | 04 | 01 | MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA GRANDE. | \$39.66 | 6,218 | 1,243 | \$49,297.38 |
| U180300 | 060 | 904 | 0100 | 11 | 01 | TORUNDA DE ALGODON. | \$27.75 | 223,110 | 44,622 | \$1,238,260.50 |

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción de convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica, con independencia de que si bien la clave 060 034 0103 13 01, fue adjudicada en el evento LA-012000991-E82-2019, para las Delegaciones y UMAE del ámbito nacional distintas a las ubicadas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, es indispensable evitar el riesgo de desabasto dado el nuevo esquema de distribución.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las que se amplían.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barreto Olmos
Coordinador Técnico de Planeación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ccp: - Jorge Alberto Ibáñez Candelaria.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente. (*)

Se envían copias a través de SICGG
ALMOC-09HVJCB/ECI

SIN TEXTO